

I AU

inau

Resolución
4801/2022**Expediente**
26956/022**Acta N°**
2022/0055

VISTO: la Resolución N° 3813/2022 de fecha 26 de octubre de 2022 que aprobó las bases que regirán al llamados a Concurso Público y Abierto de Oposición y Prueba de Aptitud para la provisión de hasta 8 (ocho) funciones contratadas en carácter de Provisorato y por el término de 24 meses de Oficial V, Serie Chofer, Escalafón "E", Grado 01, para ser desarrolladas en el Departamento de Locomoción y Transporte;

RESULTANDO: que la Resolución N° 2203/2022 de fecha 07 de julio de 2022 se dispuso la realización del llamados a Concurso Público y Abierto de Oposición y Prueba de Aptitud para la provisión de hasta 5 (cinco) funciones contratadas en carácter de Provisorato y por el término de 24 meses de Oficial V, Serie Chofer, Escalafón "E", Grado 01, para ser desarrolladas en el Departamento de Locomoción y Transporte;

CONSIDERANDO: I) que en atención a la discordancia señalada, el Departamento Técnico de la División Gestión y Desarrollo Humano, sugiere modificar el numeral 1º) de la Resolución N° 2203/2022 de fecha 07 de julio de 2022 en el solo sentido de establecer que donde dice "5 (cinco) funciones" debe decir "8 (ocho) funciones";

II) que la Dirección de la División de Gestión y Desarrollo Humano entiende pertinente aplicar las modificaciones referidas;

III) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General toman conocimiento de lo manifestado y sugieren a Directorio arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos propuestos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

por mayoría con la abstención de la Directora Lic. Natalia Argenzio,

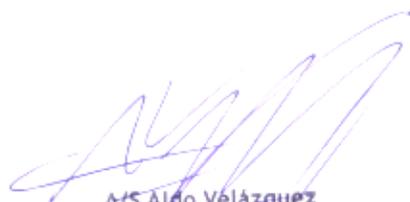
RESUELVE:

1º) MODIFÍCASE el Numeral 1º) de la Resolución N° 2203/2022 de fecha 07 de julio de 2022 en el solo sentido de establecer que donde dice "...5 (cinco) funciones..."; **debe decir: "...8 (ocho) funciones..."**.

2) COMUNIQUESE a la Dirección General, a la Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General de Administración, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, cumplido, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano a los efectos de su implementación.

MC/FAJ

Fecha Acta: 29/12/2022 - Numero Acta: 2022/0055



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU